



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap:0029554/2011

///doba, 01 JUL 2011 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el **Prof. Trad. Guillermo BADENES**, Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad solicita la renovación de la contratación de la **Prof. LOPEZ Sandra Graciela**, D.N.I. 14.641.930.a fin de dictar cursos dependientes de dicha Secretaría,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H.Consejo Superior N° 15/08,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria (a fs 62),

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.-Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

trata, a celebrar con la **Prof. LOPEZ Sandra Graciela**, D.N.I. 14.641.930, cuyo modelo obra a fs.34/35/36/37, el cual tendrá vigencia a partir del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2011.

El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 2°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.-


Prof. **LUIS JAIMEZ**
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. **SILVIA N. BAREI**
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba